

05 may. 25

DILIGENCIA: Publicado en la página web

PROCESO SELECTIVO PARA ACORDAR LA MOVILIDAD FUNCIONAL ENTRE PERSONAL LABORAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS LABORAL FIJO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ SIMULTÁNEA CON LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITUADO/A SUPERIOR, GRUPO A, NIVEL SALARIAL A2 DE LA ESPECIALIDAD "GESTIÓN CULTURAL", Resolución de Gerencia de 1 de octubre de 2024

El Tribunal de Selección del proceso arriba referenciado, en su sesión del día 30 de abril de 2025, en relación a la prueba teórico-práctica celebrada el pasado 24 de abril de 2025, ha acordado publicar lo siguiente:

-Plantilla provisional de respuestas correctas de las preguntas tipo test nº 1 a 5 y los criterios de valoración de las preguntas a desarrollar nº 6 y 7, que figuran en el ANEXO I.

Se establece un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en la página web de Empleo Público de la Universidad de Alcalá para interponer alegaciones.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma digital.

V.º B.º La Presidenta,  
Margarita Vallejo Girvés

El Secretario,  
Ignacio Santiuste Espigares

Código Seguro De Verificación	DFb9sRvKmbVFpqzF / tOBag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Vallejo Girvés - Vicerrector/a de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria	Firmado	30/04/2025 16:42:37
	Ignacio Valentín Santiuste Espigares	Firmado	30/04/2025 16:27:10
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/DFb9sRvKmbVFpqzF%2FtOBag%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/DFb9sRvKmbVFpqzF%2FtOBag%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ANEXO I. SEGUNDO EJERCICIO (TEÓRICO-PRÁCTICO)

El Tribunal tendrá en cuenta los siguientes: CRITERIOS DE CORRECCIÓN

•**PARA LAS PREGUNTAS TIPO TEST ( nº 1 al nº 5):** se ha seguido la Normativa aplicable para la presentación e impartición de Cursos de Extensión Universitaria en la Universidad de Alcalá. En ellas sólo hay una respuesta correcta.

- 1) c
- 2) a
- 3) b
- 4) d
- 5) a

•**PARA LAS PREGUNTAS DE REDACCIÓN:** igualmente, se ha seguido la Normativa aplicable para la presentación e impartición de Cursos de Extensión Universitaria en la Universidad de Alcalá.

El Tribunal tendrá en cuenta:

- la amplitud de conocimientos en la temática de redacción
- la claridad de la exposición, la coherencia, sistematización, fluidez y terminología empleada
- el razonamiento sintético respecto a las dos cuestiones planteadas.
- la claridad de la expresión escrita.

**PREGUNTA nº 6)** Indicar como contenido de la Propuesta el siguiente, por considerarlo necesario:

La tipología, modalidad de enseñanza, público al que va dirigido y requisitos de admisión si los hubiera, relación de profesorado participante, fecha de impartición, entidades que avalan, viabilidad económica, solicitud a la Comisión de docencia de que apruebe el reconocimiento de créditos, y la programación de Curso.

•Se considerará una respuesta MUY ADECUADA (7-10 puntos) cuando se demuestren conocimientos amplios, y se contesten las preguntas de manera clara y bien fundamentada, añadiendo a lo anterior:

Las propuestas de Cursos de Extensión Universitaria para impartir a lo largo del año académico se realizan por el Personal Docente de la UAH, profesores con nombramiento de Emérito, profesores con nombramiento de Honorífico, quienes van a dirigirlos.

La presentación se hará mediante el Formulario establecido al efecto teniendo en cuenta la Tipología del Curso; este Formulario estará publicado en la página web de la UAH, y se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría de Extensión Universitaria: [cursos.extension@uah.es](mailto:cursos.extension@uah.es)

Código Seguro De Verificación	DFb9sRvKmbVFpqzF / tOBag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Vallejo Girvés - Vicerrector/a de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria	Firmado	30/04/2025 16:42:37
	Ignacio Valentín Santiuste Espigares	Firmado	30/04/2025 16:27:10
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/DFb9sRvKmbVFpqzF%2FtOBag%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/DFb9sRvKmbVFpqzF%2FtOBag%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Se considerará una respuesta ADECUADA (4-6,9 puntos) cuando se contesten las preguntas con un grado de solvencia notable, y un nivel de profundidad medio, al menos se de contestar el contenido de la Propuesta considerado necesario.

- Se considerará POCO ADECUADA (0-3,9 puntos) la respuesta que ponga de manifiesto conocimientos inferiores a los de los niveles anteriores. Aunque se acrediten algunos conocimientos estos o no son suficientes, o se cometen errores.

**PREGUNTA nº7) Hay que indicar necesariamente que**

el Curso debe ser autofinanciado. En consecuencia, todos los gastos que generen deben ser satisfechos con los ingresos de matrícula, subvenciones, ayudas u otras aportaciones de patrocinadores que pudieran recibirse.

- Se considerará una respuesta MUY ADECUADA (7-10 puntos) cuando se demuestren conocimientos amplios, y se contesten las preguntas de manera clara y bien fundamentada, añadiendo a lo anterior:

Una vez cerrada la matriculación, el Director comparará la Viabilidad económica presentada en el Formulario de propuesta con el Presupuesto de ingresos reales obtenidos en el Curso para proponer si el Curso se imparte o se cancela, y comunicará la circunstancia que proceda a la Secretaria de Extensión Universitaria y además al gestor del presupuesto. En el supuesto de decidir la cancelación, corresponde la devolución del importe íntegro de la matrícula, la Secretaría de Extensión se pondrá en contacto con estudiantes para comunicárselo e indicarles el procedimiento de devolución

- Se considerará una respuesta ADECUADA (4-6,9 puntos) cuando se contesten las preguntas con un grado de solvencia notable, y un nivel de profundidad medio, al menos se de contestar el contenido anterior, considerado como necesario.

- Se considerará POCO ADECUADA (0-3,9 puntos) la respuesta que ponga de manifiesto conocimientos inferiores a los de los niveles anteriores. Aunque se acrediten algunos conocimientos estos o no son suficientes, o se cometen errores.

Código Seguro De Verificación	DFb9sRvKmbVFpqzF / tOBag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Vallejo Givés - Vicerrector/a de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria	Firmado	30/04/2025 16:42:37
	Ignacio Valentín Santiuste Espigares	Firmado	30/04/2025 16:27:10
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/DFb9sRvKmbVFpqzF%2FtOBag%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/DFb9sRvKmbVFpqzF%2FtOBag%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

